



CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 23/11/22

En Ciudad Real, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las Instalaciones Deportivas, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Don Ignacio Sánchez Pascual, Doña María del Mar Sánchez Izarra, Doña María del Prado Galán Gómez, Doña María Jiménez Inarejos, Doña Maribel Molinero García, y Don Rafael Fdez. López, asisten en calidad de asesor: Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Manuel Juan Ruiz el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Excusa su asistencia Don Miguel Angel Monescillo Rguez.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/10/22 y 10/11/22 Por la Presidencia se pregunta una vez leídas las actas de las sesiones anteriores de fecha 25/10/22 y 10/11/22, si existe alguna objeción a la aprobación de las mismas, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 25/10/22 y 10/11/22

2º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2.022

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

DETALLE: Teniendo acordada en sesión del Consejo Rector de 29 de octubre de 2021 la dotación presupuestaría de las plazas recogidas en la Plantilla para el ejercicio 2022, se informa para publicar la siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2022

Provincia: Ciudad Real

Organismo Público: Patronato Municipal de Deportes

Personal Laboral:

- Operario Grupo OAP. (Número de Vacantes 2) Sistema selectivo: Oposición Libre.
- Ayudante de Encargado Grupo C. Subgrupo C1. (Número de Vacantes 1) Sistema selectivo: Promoción Interna. Concurso.



- Socorrista. Grupo C. Subgrupo C1. (Número de Vacantes 4) Sistema selectivo: Promoción Interna. Concurso.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición, deberá formularse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. De interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, será competente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de esta Ley, en los que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante, lo anterior, podrán utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la Aprobación de la OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022 descrita anteriormente y su publicación.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio,

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D^a Maribel Molinero García, se acuerda:
Aprobar, la Oferta de Empleo Público 2.022.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER PUNTUAL (TERCER TRIMESTRE) D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

DETALLE: A continuación, se detallan las cantidades correspondientes a clubes, recogidas en el acta de la Comisión de Valoración (adjunta a este expediente) de las solicitudes de la Convocatoria para Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas para la celebración de eventos deportivos de carácter puntual en la localidad y sectores o fases de ascenso, correspondientes al tercer trimestre de 2022:

CLUB	ACTIVIDADES	SUBVENCIÓN
CLUB BALONCESTO CIUDAD REAL	Jornadas de Tecnificación	893,60 €
CLUB NATACION CIUDAD REAL	Campeonato de España Absoluto de Verano	457,33 €
TOTAL:		1.350,93 €

De la información que obra en mi poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para participar en esta convocatoria.



En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **aprobación del gasto para el pago de Subvenciones de Carácter Puntual correspondientes al tercer trimestre de 2022, por la cantidad total de 1.350,93 € (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTS DE EURO)** tal y como se detalla en la tabla anterior, y con cargo a la **partida: 341 48903 Subvenciones de Carácter Puntual**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D^a María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar, el pago de Subvenciones de Carácter Puntual de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE PRORROGA DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACION PARA LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.

”D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades con el visto bueno del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

DETALLE:

Es función y uno de los objetivos principales de este PMD, la gestión de las instalaciones deportivas municipales, asegurar la promoción del deporte aficionado y facilitar el desarrollo y las necesidades del deporte federado.

Desde su fundación, el Patronato Municipal de deportes, ha subvencionado el uso de las distintas instalaciones deportivas que utilizan las entidades deportivas de la localidad que están en competición federada, tanto para sus entrenamientos como para la competición.

Para dar forma a esta relación de colaboración, en Junta Rectora de 24 de julio de 2019, se aprueba Convenio Marco de Colaboración para fijar las condiciones por las que se rija este vínculo.

Tal y como se presenta en el punto 4 del Convenio, este puede ser prorrogado cada temporada, hasta la 2022-2023, siempre que haya acuerdo entre las partes.

Teniendo en cuenta las entidades que habitualmente solicitan el uso de instalaciones deportivas para el desarrollo de sus entrenamientos y competiciones, se propone la firma del convenio con las siguientes entidades deportivas:

- Club Atletismo CUA
- Club Atletismo Quinto Aliento
- Club Triatlón Forjadores
- Club Ajedrez Ciudad Real
- Club Baloncesto Ciudad Real Grupo B.O.
- Club Baloncesto Basket Cervantes
- Club Balonmano Alarcos
- Club Balonmano Caserío
- Club Balonmano Pío XII



- Club Balonmano Playa Ciudad Real
- Club de Fútbol Deportivo Manchego
- Club de Fútbol Las Casas
- Club de Fútbol Ciudad Real
- Club de Esgrima Espadas de Calatrava
- Club Natación Alarcos
- Club Natación Ciudad Real
- Club de Patinaje Sportia
- Club de Patinaje Rotars
- Club Petanca Ciudad Real
- Club de Rítmica Alegría
- Club de Tenis de Mesa
- Club de Tenis y Pádel
- Club de Tiro con Arco Arqueros de Don Gil
- Club Ultimate Frisbee Culipardisk
- Agrupación Deportiva Marianistas
- Club Lantana
- Club Sea como Sea

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación de la **PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, la prórroga de los Convenio de referencia,

5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIOS DE COLABORACION PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2.022

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades con el visto bueno del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:
Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

DETALLE:

Como es habitual en las fechas de vacaciones de Navidad, distintos clubes y entidades locales organizan actividades aprovechando estos días cercanos a dichas fiestas.

El Patronato Municipal de deportes colabora en la organización y desarrollo de estos eventos deportivos cediendo instalaciones, cuando son requeridas y aportando una ayuda económica para sufragar una parte de los gastos que ocasionan estas actividades. Sin estas ayudas muchas de ellas no podrían celebrarse.

Se detalla la relación de las mismas, las entidades organizadoras y la ayuda propuesta:

- TROFEO DE ORIENTACIÓN. Con el Club Orientación Ciudad Real.

Aportación de hasta 750 euros



- CONCENTRACIÓN REGIONAL DE ESGRIMA Y ENCUENTRO CALATRAVO DE ESGRIMA HISTÓTICA.

Aportación de hasta 800 euros.

- TROFEO DE NAVIDAD DE PETANCA. Con el Club de Petanca Ciudad Real.

Aportación de hasta 450 euros

- CONCURSO DE PESCA. Con el Club Edad Dorada de Pesca.

Aportación de hasta 780 euros.

- TROFEO AFICIONADO ABSOLUTO Y SUB-16 DE TENIS DE MESA Y FEDERADO DE TENIS DE MESA. Con el Club Tenis de Mesa de Ciudad Real.

Aportación de hasta 1000 euros.

- TROFEO DE NAVIDAD DE AJEDREZ. Con el Club Ajedrez Ciudad Real.

Aportación de hasta 600 euros

- LAS MAÑANAS DEL BASKET. Con el Club Basket Cervantes de Ciudad Real.

Aportación de hasta 1000 euros

- CARRERA DEL PAVO. Con la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha.

Aportación de hasta 2000 euros.

- TROFEO MANOLO MORENO DE FÚTBOL 8. Con el Club Escuela Federada de Fútbol Base.

Aportación de hasta 1500 euros.

- PARTIDO BENÉFICO DE BALONMANO. Con AECC Ciudad Real.

Aportación de hasta 700 euros.

Todas las aportaciones suman 9.580 €

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas por los conceptos señalados en los convenios adjuntos al expediente y emitidas con fecha correspondiente al año 2023.

Para recibir las aportaciones indicadas, los Clubes relacionados deberán entregar, a este PMD, Memoria deportiva y económica de del evento.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LOS CLUBES Y ENTIDADES RELACIONADAS PARA ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2022**".

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Se adjuntan los borradores de los convenios al expediente.



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D^a María del Prado Galán Gómez, se acuerda:
Aprobar, los Convenios con las entidades referidas, para las actividades de navidad 2.022.

6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON LA AGRUPACION CULTURAL DEPORTIVA “VETERANOS DE LOS ANGELES” D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

DETALLE:

La Asociación Cultural Deportiva “Veteranos de los Ángeles” (ADCV), es una Asociación, sin ánimo de lucro de veteranos futbolistas que participan en una competición de fútbol aficionado de nivel provincial.

En los estatutos de este PMD, en su capítulo I Art. Primero 1º dice: *“La finalidad primordial será la promoción deportiva y el desarrollo de la educación física de la población de su Municipio y anejos, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado”*.

A través de sus directivos han solicitado que el PMD subvencione el uso del campo de fútbol que se utilice en los partidos que juegue en nuestra localidad como “equipo de casa”. Así parece que ocurre con el resto de equipos de esa competición cuando compiten en sus respectivas localidades. Entendemos que, como hace referencia el Artículo 1º, una de las formas más evidentes de que el PMD promueva el deporte de aficionados es subvencionando el coste del uso del campo de juego tal y como solicitan.

La Asociación nos ha remitido el calendario de competición y en total jugarán en nuestra localidad 4 partidos de la primera fase y 2 o 3 más según competición posterior.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA “VETERANOS DE LOS ÁNGELES”**.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Convenio de referencia con la Agrupación Cultural Veteranos de los Angeles.

7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LOS CRITERIOS DE VALORACION PARA LA ADJUDICACION DE BECAS A COLECTIVOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

SE RETIRA.



8º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta de los siguientes decretos:

1. Solicitud anticipo de nómina extra de diciembre del trabajador con DNI 05.642.104C, por importe de 1.000,00 € (MIL EUROS).
2. Nombramiento de sustitución provisional para la Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente del Patronato Municipal de Deportes
3. Nombramiento de Secretario para Tribunal del procedimiento mediante concurso de méritos, para la provisión de plazas en la plantilla de personal laboral (monitor deportivo), correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.
4. Composición de la Comisión de Valoración de Méritos de la Bolsa de Trabajo Temporal de Administrativos.
5. Solicitud anticipo de nómina extra de diciembre del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS).
6. Solicitud anticipo de nómina de noviembre del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS).

TOTAL DECRETOS: 1.700,00 €

Los miembros del Consejo de Rector quedan enterados.

9º INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del PMD, informa:

- Se abrió la Piscina del Pabellón Puerta de Santa María, todo el funcionamiento es correcto, e informa que se seguirán mejorando las instalaciones.
- Actividades de Navidad, se detallarán extensamente, y se publicaran en la WEB donde aparecerán todas las actividades.

Los miembros del Consejo Rector quedan informados.

10º ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS

DOÑA MARIA DEL MAR SANCUEZ IZARRA, pregunta, si la piscina del Puerta de Santa María, se abrirá los fines de semana?

DON ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, contesta que no se abre al público, solo a clubs.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, pregunta, cómo va el contrato de la obra del Campo de Fútbol-3?

DON ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, contesta que está en tramitación en el Ayuntamiento, y supongo que se adjudicará en breve.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo Rector, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.